

<b>CONTRATO No:</b>	<b>159-2019</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<i>HIGUERA NIÑO ASOCIADOS LTDA NIT N. 830.096.917-1 R/L HECTOR HIGUERA NIÑO C.C. N. 91.266.333 B/MANGA</i>
<b>OBJETO</b>	<i>ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER</i>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>\$34.197.380</b>
<b>VALOR ADICIONAL</b>	<b>\$ 0</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$34.197.380</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	<b>SESENTA (60) DÍAS</b>
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	N/A
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>ING ABELARDO SARMIENTO VALERO-JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</i>
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	08-07-2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	06-09-2019
<b>OFICINA GESTORA:</b>	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y *el Ing. ABELARDO SARMIENTO VALERO* quién actúa como supervisor- Jefe de la Oficina Planeación Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **HIGUERA NIÑO ASOCIADOS LTDA CON NIT N. 830.096.917-1 Y CUYO R/L ING HECTOR HIGUERA NIÑO CON C.C.C N. 91.266.333 DE BUCARAMANGA**, en calidad de Contratista No. 159-2019 cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER**

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 159 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 19A00439 VALOR \$34.197.380 de 21 de Junio de 2019, RP N. 19ª00646 \$ 34.197.380 26-06-2019
3. Que de Acuerdo contrato No.159 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	08-07-2019	ACTA DE INICIO
02	06-09-2019	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	06-09-2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN

**b. PAGOS**

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$ 34.197.380	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$34.197.380
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$34.197.380	\$ 34.197.380

**c. ANTICIPOS**

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (0%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

**d. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

No. 155 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**e. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No.159 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP Y **HIGUERA NIÑO ASOCIADOS LTDA CON NIT N. 830.096.917-1 Y CUYO R/L ING HECTOR HIGUERA NIÑO CON C.C.C N. 91.266.333 DE BUCARAMANGA,,** en calidad de Contratista No. 159-2019 cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE ALTERNATIVAS MEDIANTE LA MODELACIÓN HIDRÁULICA EN HORARIO EXTENDIDO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO SUR MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE MANERA SIMULTANEA DEL TANQUE DE MOLINOS DEL VIENTO Y PTAP LA COLINA DEL M/PIO DE PIEDECUESTA -SANTANDER**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No.159 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Seis (06) días de Septiembre de 2019.

**GUSTAVO A AVELLANEDA**  
Gerente (E)  
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

  
**R/L HECTO HIGUERA NIÑO**  
Contratista

  
**ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**  
Supervisor

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------